



**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ**

CALLE 12 C N 7-36 PISO 8

EMAIL: J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

TELÉFONO 2803163

Bogotá D.C., Diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022).

OFICIO No. 00

Señor.

Representante legal o quien haga sus veces

ISRAEL SANCHEZ SAIZ

CIUDAD

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA NO. 02 2022 00751

ACCIONANTE: YOHANNA NIÑO MARTINEZ

ACCIONADO: ISRAEL SANCHEZ SAIZ

TRÁMITE URGENTE

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha DIECINUEVE (19) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) este Despacho admitió la Acción de Tutela en referencia, ordenando a esa entidad accionada para que por intermedio de su Representante Legal o quien haga sus veces, y dentro del término de Un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia (Conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), informe las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones del actor junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

Para el efecto se anexa copia del escrito de tutela, al igual que del auto admisorio de fecha DIECINUEVE (19) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

LA CONTESTACIÓN SE DEBERÁ ENVIAR ÚNICAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, EN UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 8:00 A.M. A 01:00 P.M. Y DE 02:00 P.M. A 05:00 P.M. Lo anterior de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517 del quince (15) de marzo de dos mil veinte (2020) y el PCSJA20-11518 del dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020),

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,


ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
SECRETARIA



**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ
CALLE 12 C N 7-36 PISO 8
EMAIL: J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
TELÉFONO 2803163**

Bogotá D.C., Diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022).

OFICIO No. 00

Señor.
Representante legal o quien haga sus veces
YOHANNA NIÑO MARTINEZ
CIUDAD

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA NO. 02 2022 00751
ACCIONANTE: YOHANNA NIÑO MARTINEZ
ACCIONADO: ISRAEL SANCHEZ SAIZ**

TRÁMITE URGENTE

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha DIECINUEVE (19) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) este Despacho admitió la Acción de Tutela en referencia, ordenando a ésta entidad accionada para que por intermedio de su Representante Legal o quien haga sus veces, y dentro del término de Un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia (Conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), informe las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones del actor junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

Adicionalmente, se dispuso: **“REQUERIR a la parte accionante YOHANNA NIÑO MARTINEZ para que en término judicial de tres (03) horas contadas a partir de la notificación de la presente providencia, informe sobre el lugar de notificaciones electrónicas del accionado ISRAEL SANCHEZ SAIZ.”**

Para el efecto se anexa copia del escrito de tutela, al igual que del auto admisorio de fecha DIECINUEVE (19) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

LA CONTESTACIÓN SE DEBERÁ ENVIAR ÚNICAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, EN UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 8:00 A.M. A 01:00 P.M. Y DE 02:00 P.M. A 05:00 P.M. Lo anterior de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517 del quince (15) de marzo de dos mil veinte (2020) y el PCSJA20-11518 del dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020),

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,


**ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
SECRETARIA**



**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ
CALLE 12 C N 7-36 PISO 8
EMAIL: J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
TELÉFONO 2803163**

Bogotá D.C., Diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022).

OFICIO No. 00

Señor.

Representante legal o quien haga sus veces

**CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DEL PORVENIR - PH
CIUDAD**

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA NO. 02 2022 00751
ACCIONANTE: YOHANNA NIÑO MARTINEZ
ACCIONADO: ISRAEL SANCHEZ SAIZ**

TRÁMITE URGENTE

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha DIECINUEVE (19) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) este Despacho admitió la Acción de Tutela en referencia, ordenando a esa entidad accionada para que por intermedio de su Representante Legal o quien haga sus veces, y dentro del término de Un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia (Conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), informe las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones del actor junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

Adicionalmente, se dispuso: **“ORDENAR a la CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DEL PORVENIR - PH que NOTIFIQUE la presente acción de TUTELA al CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DEL PORVENIR - PH. Alléguense las constancias pertinentes.”**

Para el efecto se anexa copia del escrito de tutela, al igual que del auto admisorio de fecha DIECINUEVE (19) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

LA CONTESTACIÓN SE DEBERÁ ENVIAR ÚNICAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, EN UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 8:00 A.M. A 01:00 P.M. Y DE 02:00 P.M. A 05:00 P.M. Lo anterior de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517 del quince (15) de marzo de dos mil veinte (2020) y el PCSJA20-11518 del dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020),

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,


**ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
SECRETARIA**



**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ
CALLE 12 C N 7-36 PISO 8
EMAIL: J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
TELÉFONO 2803163**

Bogotá D.C., Diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022).

OFICIO No. 00

Señor.

Representante legal o quien haga sus veces

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DEL
PORVENIR - PH
CIUDAD**

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA NO. 02 2022 00751
ACCIONANTE: YOHANNA NIÑO MARTINEZ
ACCIONADO: ISRAEL SANCHEZ SAIZ**

TRÁMITE URGENTE

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha DIECINUEVE (19) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) este Despacho admitió la Acción de Tutela en referencia, ordenando a esa entidad accionada para que por intermedio de su Representante Legal o quien haga sus veces, y dentro del término de Un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia (Conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), informe las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones del actor junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

Para el efecto se anexa copia del escrito de tutela, al igual que del auto admisorio de fecha DIECINUEVE (19) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

LA CONTESTACIÓN SE DEBERÁ ENVIAR ÚNICAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, EN UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 8:00 A.M. A 01:00 P.M. Y DE 02:00 P.M. A 05:00 P.M. Lo anterior de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517 del quince (15) de marzo de dos mil veinte (2020) y el PCSJA20-11518 del dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020),

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,


**ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
SECRETARIA**

INFORME SECRETARIAL: Dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022), pasa al Despacho la acción de tutela No. **02 2022 00751** de YOHANNA NIÑO MARTINEZ en contra de ISRAEL SANCHEZ SAIZ (enviada a este juzgado por reparto el 18 de julio de 2022 a las 14:35 P.M.). Sirvase proveer.


ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO 2° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá D.C., Diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022).

PRIMERO: AVOCAR el conocimiento de la presente acción constitucional.

SEGUNDO: FACÚLTESE a la señora YOHANNA NIÑO MARTINEZ para actuar en causa propia dentro de la presente acción.

TERCERO: Por otro lado y como quiera, que la acción instaurada por YOHANNA NIÑO MARTINEZ cumple los requisitos establecidos en los artículos 14 y 37 (inciso 2) del Decreto 2591 de 1991, **SE ADMITE** en contra de ISRAEL SANCHEZ SAIZ, de conformidad con lo estatuido en el artículo 13 del Decreto 2591 de 1991.

CUARTO: NOTIFÍQUESE de este auto de conformidad a lo normado en el artículo 16 del decreto 2591 de 1991, vía fax o por el medio más eficaz a la accionada ISRAEL SANCHEZ SAIZ, allegando copia del escrito de tutela y del presente auto, a fin de que informen dentro del término de un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia (Conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones de la parte accionante junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

QUINTO: REQUERIR a la parte accionante YOHANNA NIÑO MARTINEZ para que en término judicial de dos (02) horas contadas a partir de la notificación de la presente providencia, informe sobre el lugar de notificaciones electrónicas del accionado ISRAEL SANCHEZ SAIZ.

SEXTO: Por otro lado, se ordena **VINCULAR** al CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DEL PORVENIR - PH y al CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DEL PORVENIR - PH para que dentro del término de un (01) día contado a partir de la notificación de esta providencia (conforme a lo establecido en el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), informen las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones de la accionante, junto con las pruebas que pretendan hacer valer.

SÉPTIMO: ORDENAR a la **CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DEL PORVENIR - PH** que **NOTIFIQUE** la presente acción de TUTELA al **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DEL PORVENIR - PH**. Alléguese las constancias pertinentes.

OCTAVO: PUBLICAR esta decisión en la página de la Rama Judicial e informar a las partes la forma de consultarlo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Paula Carolina Cuadros Cepeda

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 2

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89d7786adfa17022226faf808b150538a7f4ec41ad824aafc040e749d77da140**

Documento generado en 21/07/2022 10:18:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>